ACTA DE REACTIVACIÓN Y/O REINICIO DE CONTRATO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
CONTRATO	CO1.PCCNTR.5064471 del 13 de Junio de 2023
CONTRATANTE	SENA – Centro Agropecuario "La Granja"
CONTRATISTA	CONSULTORÍA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS SAS - NIT. 901.027.483-1
REP. LEGAL.	JONATHAN JOSÉ CALA MONROY CC: 7.188.984
INTERVENTORÍA	N/A
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	N/A
SUPERVISOR SENA	**JORGE ENRIQUE RENGIFO RODRÍGUEZ**
APOYO SUPERVISION	Edinson Chacon
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/TCE **($56.362.394).**
PORCENTAJE DEL ANTICIPO	N/A
VALOR DE ANTICIPO	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	13 de junio de 2023
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	15 de junio de 2023
SUSPENSIÓN No. 1	11 de septiembre al 30 de Octubre de 2023
SUSPENSIÓN No. 2	30 de octubre al 29 de noviembre de 2023
SUSPENSION No. 3	29 de noviembre al 21 de diciembre de 2023
TOTAL TIEMPO SUSPENSIÓN	102 días calendario

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	90 días Hasta el doce (12) de septiembre de 2023
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	21 de diciembre de 2023

En la ciudad de Espinal. a los veinte dias (20) días del mes de Diciembre de 2023, se reunieron en las oficinas del Centro Agropecuario "LA Granja" del SENA, JUAN CAMILO SOTO DIAZ identificado con C.C: 93.413.769 subdirector (E) del centro agropecuario la granja en calidad de CONTRATANTE y el señor(a) **JONATHAN JOSÉ CALA MONROY** identificado con C.C 7.188.984, representante legal de **CONSULTORÍA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS SAS,** identificado con **NIT. 901.027.483-1** (Contratista) y **JORGE ENRIQUE RENGIFO RODRÍGUEZ** identificado con C.C: 14.238.392 (Supervisor Contrato), con el fin de suscribir la presente acta de reinicio, con el fin de reactivar la ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.5064471 del 13 junio de 2023 motivada por las siguientes consideraciones:

Antecedentes:

Que en el mes de junio de 2023, el Centro Agropecuario La Granja, publico en el SECOP II – el **PROCESO SELECCIÓN MINIMA CUANTIA MC-TLM-CAG-013-2023**; el cual tiene por objeto: "CONTRATAR EL ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA Y DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL; TRAMITE DE LICENCIAMIENTO DE MODIFICACION Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL BLOQUE "A" DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA REGIONAL TOLIMA EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL – TOLIMA", dicho proceso fue adjudicado el 13 de junio de 2023 mediante el contrato No. CO1.PCCNTR.5064471 al contratista CONSULTORÍA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS SAS, identificado con NIT. 901.027.483-1 y su plazo de ejecución quedo establecido hasta el día 12 de Septiembre de 2023.

Que el día 11 de Septiembre de 2023, se suspende el contrato referenciado por el termino de 50 dias calendario es decir desde el 11 de Septiembre hasta el 30 de Octubre de 2023, en razón a la solicitud realizada por el contratista de la misma fecha en la cual estableció:

> *"Por medio de la presente, de manera comedida solicitamos a ustedes, sea considerada la suspensión del contrato de la referencia por un término de cuarenta y nueve (49) días, el cual se encuentra por finalizar el martes 12 de septiembre de 2023, lo que conllevaría al día 31 de octubre de 2023 como fecha de terminación. Lo anterior en virtud de las siguientes razones: Para la radiación de la licencia de construcción en modalidad de reforzamiento estructural, en la Oficina de Planeación del municipio de El Espinal, se requiere de documentación tanto propia del inmueble como de certificados expedidos por la secretaria de planeación de El Espinal, relacionado a continuación:*
>
> *• Copia del certificado de Libertad y Tradición del inmueble objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a 30 días calendario antes de la fecha de la solicitud.*
> *• Formulario Único Nacional*
> *• Copia documento de identidad o certificado de existencia y representación legal Poder otorgado ante la autoridad competente*
> *• Copia del documento o declaración privada del impuesto predial o identificación del predio • Copia de matrícula o tarjeta profesional de los profesionales intervinientes en el trámite y copia de las certificaciones o constancias que acrediten su experiencia.*
>
> *Los documentos mencionados anteriormente, son de carácter obligatorio para la radicación de la licencia, junto con los entregables técnicos referentes a arquitectura, patología, vulnerabilidad y reforzamiento estructural, los cuales ya se encuentran finalizados por parte de la consultoría.*
>
> *Es por esto que se solicita la suspensión del contrato debido a que son documentos expedidos por terceros, y que requieren tiempos de respuesta para ser remitidos y radicados en su finalidad, así como para la revisión de estos documentos, la oficina*

de planeación menciona que son revisados cada 15 días por parte de su personal profesional, lo que conllevaría a requerir aún más tiempo para ser avalados los documentos de la licencia.

Presentamos esta solicitud a fin de entregar un producto acorde a las necesidades del proyecto, teniendo en cuenta la radicación de la licencia de construcción en modalidad de reforzamiento estructural, en la Oficina de Planeación del municipio de El Espinal, para lo cual consideramos necesaria la suspensión del contrato actual".

Dado que de los documentos solicitados por el contratista a la fecha de la solicitud de la suspensión se encontraba pendiente la entrega del Certificado de Uso de Suelo, por parte de la Alcaldía Municipal del Espinal, para completar la documentación requerida por el contratista y continuar con el proceso de solicitud de licencia de construcción, se evidencio la viabilidad de suspender el contrato.

Que el día 30 de Octubre de 2023 se realiza la prorroga N° 1 a la suspensión de contrato por el termino de 30 dias desde el 30 de octubre al 29 de noviembre del 2023, dado que el representante legal del contratista CONSULTORÍA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS SAS, presenta solicitud de suspensión No.2 del contrato CO1.PCCNTR.5064471, en los siguientes términos que a continuación se relacionan, los cuales fueron revisados por el supervisor del contrato y la entidad y se dio viabiliadad a la prorroga de la suspensión suscrita.

El día 04 de octubre de 2023, en la Oficina de Planeación del municipio de El Espinal se presentaron los documentos exigidos para la radiación de la licencia de construcción en modalidad de reforzamiento estructural, proceso que quedo en firme con numero de radicado No. 2023-032-009913-2



La oficina de planeación menciona que la revisión de estos documentos se lleva a cabo cada 15 días por parte de su personal profesional, lo que ha conllevado demora en la validación y aceptación de estos, lo que a requeriría aún más tiempo la expedición de la licencia de construcción. Presentamos esta nueva solicitud a fin de entregar un producto acorde a las necesidades del proyecto, teniendo en cuenta la radicación de la licencia de construcción en modalidad de reforzamiento estructural, en la Oficina de Planeación del municipio de El Espinal, para lo cual consideramos necesaria la ampliar la suspensión del contrato actual. En espera de su positiva respuesta.

Que el día 29 de noviembre de 2023 se realiza la prorroga N° 2 a la suspensión de contrato por el termino de 22 dias desde el 29 de noviembre del 2023 hasta el 21 de Noviembre de 2023, teniendo de presente que El día 04 de octubre de 2023, en la Oficina de Planeación del municipio de el Espinal se presentaron los documentos exigidos para la radiación de la licencia de construcción en modalidad de reforzamiento estructural, proceso que quedo en firme con numero de radicado No. 2023-032-009913-2



El día 17 de noviembre del presente año, se recibieron observaciones de acuerdo al proceso de radicado de la licencia de reforzamiento por parte de la Dirección Administrativa de Licencias y Ordenamiento Territorial, en donde contamos con un plazo de 30 días hábiles para la subsanación de observaciones y solución de las solicitudes planteadas.



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20230540123451

El Espinal, 17-11-2023

Señor(es)
CONSULTORIA Y SUPERVICION DE ESTRUCTURAS SAS
Calle 37A N. 4A03 Mesopotamia
El Espinal, Tolima

Asunto: RADICACION LICENCIA DE CONSTRUCCION

Reciba usted un cordial saludo desde la Dirección Administrativa de Licencias y Ordenamiento Territorial, en atención a su solicitud me permito comunicarle lo siguiente:

Por medio de la presente me permito notificarlo del acta única de observaciones del proceso de licencia de urbanismo con radicado **20230320009913-2** de octubre 4 de 2023. Del cual usted contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento, **MEDIANTE UN OFICIO RADICADO DIRECTAMENTE EN EL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LICENCIAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles, de conformidad con el artículo 19 del decreto 1783 de 2021.

No siendo otro el objeto de la presente, y en espera de seguir solucionando las solicitudes de la comunidad, **Construyendo El Espinal Con Decisión Y Firmeza.**

Cordialmente,

Asi las cosas, para dar solución a estas observaciones se debiann presentar documentos tanto de la parte técnica de la consultoría, como de la parte de la administración del SENA, por lo que se requeria de tiempo para la recopilación de estos documentos y posteriormente

la revisión en la oficina de planeación, lo que dilataria el tiempo la expedición de la licencia de construcción.

Razón por la cual por parte del contratista se presento solicitud exponiendo estos argumentos y solicitando la prorroga de la suspension a fin de entregar un producto acorde a las necesidades del proyecto, teniendo en cuenta la radicación de la licencia de construcción en modalidad de reforzamiento estructural, en la Oficina de Planeación del municipio de El Espinal y por ende se suscribió entre las partes la prorroga a la suspensión solicitada.

Ahora bien, que el contratista mediante radicado N° 73-1-2023-006255 del 19 de Diciembre de 2023, solicita a la entidad el reinicio de la ejecución del contrato de conformidad con los argumentos que se exponen a continuación:

> "(…) *se presentaron ante la Oficina de Planeación del municipio de El Espinal, lo documentos solicitados para la radicación de la licencia de construcción en modalidad de reforzamiento, generando así el recibo correspondiente para el pago de la licencia como se puede evidenciar a continuación:*



MUNICIPIO DE EL ESPINAL
Nit: 890702027-0
RECIBO DE INGRESOS VARIOS
RECIBO UNIVERSAL Nro: 2023015134
CARRERA 6 No.8-06 EDIF. MUNICIPAL ESPINAL TOLIMA TEL: 2488279 - 2330314

FECHA: miércoles, 13 de diciembre de 2023 VENCE: 31-dic-23
RECIBI DE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA C.C / NIT: 9012074831
Descripción: LIC. CONSTRUCCION RAD. 20230320099132

COD.	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
0004	IMPUESTO DELINEACION URBANA	1	10,539,800.00	10,539,800.00

TOTAL A PAGAR $ 10,539,800.00

SON: DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS MC.

FAVOR CONSIGNAR CTA CTE 350-03749-5 BANCO OCCIDENTE

FIRMA LIQUIDADOR
AMILCAR

"Construyendo Espinal con decision & firmeza"

DETALLE

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Todos	Cuenta Corriente	CC4143
No. Producto	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
Todos	2023/12/13	2023/12/13
Estado		
TODOS		

Servicio	Pagos - Nóminas, Proveedores y Libranzas
Canal	WEB
Nombre Producto Origen	CC4143
Fecha	2023/12/13
Valor	$10,539,800.00
No. Autorización	15204046
Estado	EPE
Usuario Crea	Angela Patricia Melo Herrera
Usuario Aprueba/Rechaza	Aprueba: JONATHAN JOSE CALA MONROY Rechaza: N/A
Código de Error	N/A
Descripción de Código de Error	N/A
Tipo Producto	Cuenta Corriente
No. Producto	*****4143
Fecha Pago	2023/12/13
Tipo de Identificación	NIT Persona Jurídica
No. Identificación	8907020270
Beneficiario	MUNICIPIO DE EL ESPINAL
Entidad Financiera	Banco de Occidente
Tipo Producto	Cuenta Corriente
Producto Destino	350037495
Tipo Pago	PROVEEDORES
Referencia / No. Factura	9010274831
Información Adicional	IMPUESTO DELIN URBANA

Conforme a esto, se realizo el pago de la licencia de construcción en modalidad de reforzamiento en la secretaria de planeación, por lo tanto, estamos en espera de la resolución que deben expedir para esta. Dejando claridad que por parte de la consultoría ya se realizaron las entregas correspondientes a lo establecido en el contrato. Es por esta razón, que solicitamos reiniciar el contrato del objeto de referencia"

CONCEPTO TÉCNICO

La suprevisión del contrato ha verificado la gestión por parte del contratista y ha revisado el cumplimiento de los compromisos pactados entre las partes a través del contrato, y es posible dar cumplimiento a los plazos previstos pendientes por ejecutar para consumar el objeto del contrato.

Por todo lo anterior, los firmantes en la presente Acta de común acuerdo convienen:

PRIMERO. Reiniciar la ejecución del Contrato No. No. CO1.PCCNTR.5064471 del 13 junio de 2023, a partir del día 21 de Diciembre de 2023.

Fecha de la suspensión inicial: 11 de Septiembre de 2023
Tiempo de la suspensión: 102 días
Fecha de terminación de la suspensión: 20 de Diciembre de 2023
Fecha de reinicio: 21 de Diciembre de 2023

SEGUNDO. El CONTRATISTA se compromete a ampliar el plazo de cubrimiento de las garantías constituidas, previstas en el Contrato por la vigencia pendiente de ejecución del contrato y 4 meses más, la garantía No. 39-44-101151398 de Seguros del estado,

que ampara el cumplimiento del contrato, en calidad del servicio y pago de salarios y prestaciones sociales.

TERCERO. Las demás cláusulas del contrato No. CO1.PCCNTR.5064471 de junio de 2023, quedarán incólumes y no se efectuará aclaración o modificación alguna sobre ellas.

CUARTO. El presente documento se entiende suscrito con la aprobación y publicación en la plataforma SECOP II.

QUINTO. Las demás condiciones del contrato inicial continúan vigentes, sin ninguna modificación.

SUPERVISOR

JORGE ENRIQUE RENGIFO RODRÍGUEZ
C.C: 14.238.392

EL CONTRATISTA

JONATHAN JOSÉ CALA MONROY
C: 7.188.984
RL de
CONSULTORÍA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS SAS

Firmado digitalmente por JUAN CAMILO SOTO DIAZ
Fecha: 2023.12.21 10:41:40 -05'00'

JUAN CAMILO SOTO DIAZ
Subdirector Centro Agropecuario La Granja
CC: 93.413.769

Elaboró: JORGE E. RENGIFO R.

Reviso: Luisa Fernanda Cubillos Sanchez-Apoyo Juridico Contratacion